

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
ALCALDIA

PRORROGA CONTRATO ARRIENDO

DECRETO EXENTO N° 415

DALCAHUE, 12 de febrero de 2015

VISTOS: Las necesidades del Servicio; El Decreto Exento N°1.502 de fecha 10.06.2014, el Contrato de Arriendo de fecha 10 de junio de 2014, la Sesión Ordinaria N° 74 del Concejo Municipal, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2015; la resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol N° 618-12-P-A; los artículos 12, del inciso 4to, 56 y 66, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

PRORROGUESE: El Contrato de Arriendo suscrito con fecha 10.06.2014 entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la Sra. ERCILIA MUÑOZ DIAZ , R.U.T. N° , mediante el cual se arriendan dos locales, por el periodo comprendido entre el 02.01.2015 hasta el 31 de Diciembre de 2015, el monto a cancelar por los arriendos son:

- El local N° 1 valor mensual por el arriendo, corresponde a la suma de \$ 114.400 (ciento catorce mil cuatrocientos).
- El local N° 2 valor mensual por el arriendo, asciende a la suma de \$180.000 (ciento ochenta mil pesos).

IMPUTESE: A la cuenta de gastos 2209002

"Arriendo de Edificios "

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

~~CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ~~
SECRETARÍA MUNICIPAL
DALCAHUE


JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Dirección Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Transparencia Municipal
- Of. Partes
- Alcaldía

